ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA
(Resolución: 006 del 22 de diciembre del 2015 y Ley 142 de 1994)

APOYO A LA GESTION Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO PARA EL CORRESPONDIENTE RECAUDO DE LA CARTERA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**CONTRATACION**
FECHA	**JULIO 2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACION DIRECTA**

1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación de este objeto en las **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA** según las siguientes consideraciones:

Que las E.P.M.M es una empresa prestadora se los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Málaga Santander.

Que, en las Empresas Públicas Municipales de Málaga, existe una cartera morosa en ocasión a los usuarios que injustificadamente se abstienen de realizar los correspondientes pagos de la prestación de los servicios que brinda la entidad. Con base en ello se pretende iniciar la ejecución del proyecto de recuperación de cartera para desarrollar las diferentes actividades y estrategias de cobro, tal como lo establece el Manual Interno de Cartera de las Empresas Públicas Municipales de Málaga.

Que se requiere contar con el apoyo de un abogado, para realizar una labor adecuada y correspondiente al proceso de Cobro Coactivo consistente en persuadir a los usuarios a realizar o ponerse al día con las correspondientes obligaciones que actualmente mantienen con la empresa, librando mandamientos de pagos, citándolos para dicha notificación personal convenios de pago, ejecución de embargos entre otros.

Que dentro de la auditoria regular de la vigencia 2024, realizada por la Contraloría General de Santander, el ente auditor dejo el siguiente hallazgo administrativo:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 08
BAJA GESTIÓN DEL RECAUDO DE CARTERA EN LA VIGENCIA 2024

CAUSA:
Falta de gestión en el recaudo por concepto de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, comparado con la vigencia inmediatamente anterior

EFECTO:
Pérdida de ingresos por concepto de recaudo de la cartera dejada de cobrar
Por lo anteriormente expuesto se establece observación administrativa

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR:
De conformidad con la respuesta emitida por la entidad se **CONFIRMA** la observación como **Hallazgo Administrativo**; a su vez se deja la claridad que, si bien la ESP ha realizado la gestión necesaria para realizar el recaudo de cartera, se hace ineludible el seguimiento y fortalecimiento a los procesos de mejora continua; de manera que en el plan de mejoramiento a presentar se planteen, acciones medibles y alcanzables que permitan mitigar la debilidad encontrada.

Que, dentro del plan de mejoramiento aprobado por la Contraloría General de Santander, el día 27 de mayo del 2025, una acción de mejora es:

(C) Descripción Breve Del Hallazgo (Condición)	(C) Causa	(C) Acción De Mejora	(N) Meta	Unidad De Medida De Las M	(F) Fecha Iniciación Metas	(F) Fecha Terminación Metas
Baja gestión del Recaudo de cartera en la vigencia 2024	Falta de gestión en el recaudo por concepto de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, comparado con la vigencia inmediatamente anterior	Actualizar el programa de Recuperación de Cartera, presentarlo a Junta Directiva para su respectiva aprobación e Implementarlo. Aplicar suspensiones y cortes del servicio. Gestionar cobro persuasivo y coactivo y acuerdos de pago	Recuperacion de cartera. Seguimiento de las suspensiones y cortes, acuerdos de pago y cobros persuasivos	Numero de suspensiones, mensuales, cortes del servicio mensuales y acuerdos de pago firmados, cobros persuasivos, cobros coactvos y financiaciones	2025/06/01	2025/11/30

Que aunando a lo anterior dentro del plan estratégico de las E.P.M.M. de la vigencia 2024-2027, se estableció como metas las siguientes:

6.3.2 Línea de Gestión Jurídica

Objetivo: *Apoyar, asesorar y defender a la entidad de manera efectiva en los procesos judiciales, administrativos, y/o mecanismos alternativos de solución de conflictos en los que este sea parte, según lo establecido en la Normatividad vigente.*

No	***META***	***INDICADOR***
4	*Actualizar el manual de cartera y programa de recuperación de cartera para ser aprobado por junta directiva y aplicar en la empresa de acuerdo con la normatividad vigente*	*No de manuales actualizados*

6.3.5 Línea de Gestión Comercial

Facturación – Cartera y P.Q.P.

Objetivo: *Realizar con efectividad los procesos de facturación, cartera, y PQRS pertenecientes a los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, contribuyendo a la satisfacción del usuario, dando cumplimiento a las metas y objetivos institucionales de acuerdo con normatividad vigente.*

No	***META***	***INDICADOR***
3	*Recuperar cartera que se encuentra en cobro pre jurídico.*	*% Cartera recuperada en cada vigencia fiscal.*
4	*Recuperar cartera que se encuentran en cobro coactivo*	*% Cartera recuperada de la oficina de gestión de cobro coactivo.*

6.3.6 Línea de Gestión Administrativa y Financiera

Objetivo: *Optimizar la gestión de recursos económicos y financieros, mediante la correcta planificación de presupuesto y reducción de costos y gastos de manera transparente, buscando líneas y planes de financiación con los mejores beneficios para la empresa que permitan el cumplimiento de los objetivos de la entidad.*

No	***META***	***INDICADOR***
9	*Depurar la Cartera Morosa y realizar el respectivo castigo de Cartera y provisión de la misma.*	*Valor de Cartera depurada/Total de cartera*

Que, con el fin de realizar un efectivo cobro y acciones eficaces en la recuperación de la cartera, y al no existir en la planta de empleos de la empresa, personal idóneo o con las características profesionales que se requieren para la adecuada ejecución de las mencionadas actividades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato que será suscrito se describe a continuación, así como sus especificaciones esenciales.

2.1 OBJETO	**APOYO A LA GESTION Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO PARA EL CORRESPONDIENTE RECAUDO DE LA CARTERA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP** a ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la implementación de estrategias para el debido recaudo de las obligaciones derivadas de la prestación de los servicios en las cuales las Empresas Públicas Municipales de Málaga, es el acreedor.
2. Adelantar y realizar el correspondiente seguimiento de los procesos de cobro persuasivo y coactivo acorde al procedimiento establecido en el Manual de Cartera de las Empresas Públicas Municipales de Málaga.
3. Proyectar los correspondientes actos administrativos necesarios para ejecutar el inicio de los procesos de cobros coactivo.
4. Proyectar Informes de las acciones de cobro persuasivo y coactivo realizados y las actuaciones que se adelantan durante los procesos cuando sea requerido por los entes de control.
5. Proyectar los oficios de notificación de acuerdo con lo preceptuado con la normatividad vigente.
6. Revisar los expedientes con el fin de obtener claridad y precisión sobre el origen y cuantía de la obligación a cobrar, estableciendo los periodos gravables, antigüedad de la deuda y fecha de prescripción con el fin de determinar el procedimiento a seguir en cada uno de ellos.
7. Archivar y alimentar los expedientes a cargo con cada una de las actuaciones y notificaciones llevadas a cabo durante el proceso de cobro.
8. Identificar e implementar estrategias para la efectiva gestión del cobro de las deudas en las cuales la empresa funge en calidad de acreedora.
9. Realizar la correspondiente investigación de bienes de los deudores de la prestación de los servicios públicos que brinda la empresa, con el fin de ejecutar el cobro de esta.
10. Realizar llamadas a los usuarios que se encuentran en mora en el pago de los servicios públicos para gestionar la asistencia de estos con el fin de que se acojan a un acuerdo de pago o en su defecto se pongan al día con las obligaciones que mantienen con la empresa.
11. Identificar las ilegalidades o disposiciones del Manual de Cartera que puedan ser contrarios a la ley y presentar un informe con las correspondientes correcciones de este.

12. Proyectar las resoluciones de embargos de los bienes que puedan ejecutarse de los usuarios que se encuentren en mora en el pago de los servicios que presta la empresa. 13. Proyectar y realizar el seguimiento de las diligencias de notificación de la totalidad de las actuaciones de cobro coactivo que se adelanten por las Empresas Públicas Municipales de Málaga. 14. Responder los derechos de petición o solicitudes que se presenten en ocasión a los procesos de cobro coactivo que se adelanten por la empresa. 15. Presentar informe al supervisor acerca del desarrollo de cada una de las labores encomendadas junto con la planilla de seguridad social debidamente pagada, las estampillas y los demás soportes requeridos para acceder al pago, a fin de permitir la evaluación de las actividades contratadas. 16. Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que EL CONTRATANTE le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente, los cuales recibirá en calidad de cuentadante. 17. Mantener la reserva de la información que con ocasión de la ejecución del objeto contractual conozca. 18. Apoyar y Asistir a todos las actividades de salud ocupacional (SGSST) que sean programadas por parte de la empresa.	
2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el parágrafo cuarto del artículo 13 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015, que corresponde al Manual de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M. por el cual se establecen las siguientes disposiciones: **1.** Cumplir satisfactoriamente el objeto contractual. **2.** Mantenerse afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **3.** Aceptar la supervisión por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.** **4.** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
2.4 VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por la gerencia general de la Empresa, en donde se deja constancia que dentro de la Planta de Personal de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP no existe personal disponible, suficiente e idóneo de conformidad con la ley 87 de 1994, para la realización de las labores objeto del contrato, el cual se enmarca en la Ley 142 de 1994.**
2.5 PERFIL DEL CONTRATISTA:	• Se requiere persona que tenga conocimientos afines a las actividades a realizar y en gestión jurídica. • Profesional técnico, tecnólogo o recién graduado en Derecho. • 6 meses de experiencia laboral.
2.6 LUGAR DE EJECUCION	**MALAGA – SANTANDER**
2.7 PLAZO	**CUATRO (04) MESES CONTADOS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**

2.8 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es indeterminado pero determinable según el siguiente monto agotable: **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000).** Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**, pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: la suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000)** mensualmente. El pago se realizará previa presentación por parte del contratista de informe detallado de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago al sistema de seguridad social en salud pensiones y riegos profesionales, pago de estampillas, y factura o cuenta de cobro correspondiente, los cuales deberán ser cargados al SECOP II.
2.9 RESPALDO PRESUPUESTAL	Se cuenta con el Correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **250209** de fecha: 30 de julio del 2025, del **RUBRO: 21202100814-3, 0212020100815-1, 0212020100815-2** denominado: **SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION FINANCIERA**, de los servicios de**: ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**, expedido por el funcionario encargado por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP.**
3.0 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA (Artículos 14 N°1, 32 de la Resolución No. 006 de 2015)	El presente proceso de contratación se enmarca en la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Enmarcados en los artículos 14, 32, de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.** Así mismo, lo enmarcado dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la **LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**
3.1 RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	Conforme al Artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001; Artículos 32 de la Resolución N°006 del 22 del 22 de diciembre 2015 por la cual se dicta el Manual Interno de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M
3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	**MÍNIMA CUANTÍA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA** Artículo 14 No. 1, artículo 32 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 por medio de la cual se establece el Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M.
3.3 FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA	El fundamento jurídico que soporta la presente modalidad de selección corresponde al artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la cual fue modificada por la Ley 689 de 2001. Por los cuales se

MODALIDAD DE SELECCIÓN.	establece que las Empresas de Servicios Públicos no se encuentran sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Así mismo, a partir del Manual de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M, en sus artículos 13, 32, establece que los contratos que correspondan a mínima se podrán realizar por Contratación directa. Lo anterior correspondiendo a que la entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios de naturaleza intelectual con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad relacionada.

4. ANÁLISIS DE LOS MECÁNISMOS DE COBERTURA

De acuerdo al Manual Interno de Contratación de la ESPM, se entiende por mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, a favor de ésta o a favor de terceros, con el objeto de garantizar, el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; así como los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

POSIBLES RIESGOS y AMPAROS	Con base en el objeto del presente contrato y según las actividades pactadas se determina, que es necesario la constitución de garantías dentro del presente proceso de contratación. **a. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución más el plazo de liquidación del contrato el cual es cuatro meses mas **b. DE LA CALIDAD:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Clasificación de los bines y servicios objeto del presente proceso contractual:

Código UNSPSC	Producto
80111600	Servicios de personal temporal
80111701	Servicios de contratación de personal

De conformidad con el artículo 15 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 – Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del presente objeto.

5.1 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios técnicos y especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

5.2 PERPECTIVA FINANCIERA: Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

Sin embargo, la empresa estableció una serie de requisitos y especificaciones técnicas que fueron tenidas en cuentas para poder determinar las actividades a desarrollar dentro del objetó contractual.

5.3 ANALISIS DEL RIESGO: Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

5.4 CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LAS E.S.P.M CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Manual de Contratación Interno de la ESPM adoptado por la Resolución No. 006 de 2015, el Registro Único de Proponentes (RUP) únicamente es requisito para los contratos de menor y de mayor cuantía, dado que el presente contrato es de **MÍNIMA CUANTÍA**, **NO** es requisito indispensable que el contratista se encuentre inscrito en el RUP.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

1. Propuesta (según invitación de la empresa y según plataforma del SECOP II).
2. Manifestación de no estar en curso de inhabilidades y el acatamiento de las condiciones del contrato, así como las establecidas en código del abogado ley 1127 del 2007.
3. Autorización consulta de antecedentes morosos de cuota alimentaria y delitos sexuales.
4. Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
5. Hoja de Vida de la función pública SIGEP II, acompañada los respectivos soportes.
6. Certificación bancaria.
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
8. Certificación Afiliación a seguridad social y/o planilla de pago de seguridad social.
9. Concepto de aptitud medica de ingreso.
10. Registro Único Tributario RUT actualizado.
11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Certificación Antecedentes Policía Nacional, Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Certificación Fiscal de la Contraloría General de la República, Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
12. Declaración Consulte la Ley 2013 de 2019.

5.5 ESTUDIO DEL MERCADO: Dentro del mercado existen diversos factores que pueden influir en el desarrollo del objeto contractual, así como en su costo y los insumos que se requieren para la ejecución de este, dentro de estos aspectos podemos resaltar la inflación, el PIB y el IPC, a continuación, se detallan algunos aspectos importantes para tener en cuenta son:

5.5.1 INFLACION

A continuación, se establece el análisis de la inflación con el fin de aproximarnos en conocer el comportamiento que desde el sector pudieren tener los precios y valores presupuestalmente estimados durante la ejecución del contrato.

El Departamento Nacional de Planeación en su edición No. 23 respecto a la inflación hace las siguientes apreciaciones:

"En mayo la inflación fue de 0,32%, siendo la más baja del año y presentando una reducción importante frente a la del mes pasado que fue de más del doble (0,66%). Con ello, la inflación anual (o doce meses) cayó a 5,05%, que es la inflación más baja en 43 meses. De esta manera, el indicador retoma su tendencia a la baja luego de estar algunos meses estancada alrededor del 5,2%. Estos resultados estuvieron en línea con lo esperado por el mercado que preveía una inflación cercana al 0,4% para el mes y al 5,1% para el anual."

En el mes, la desaceleración de la inflación se produjo esencialmente por i) los Alimentos, que tuvieron una inflación más baja debido a los perecederos, ii) los rubros asociados a la Vivienda (Alojamiento y servicios públicos), cuya inflación cedió debido a la deflación de -0,94% en la energía eléctrica, la cual benefició a los habitantes de 10 ciudades y iii) el Transporte, que fue deflacionario debido a la caída en los precios del transporte aéreo e intermunicipal, después de la temporada de vacaciones de abril.

En el cálculo anual (o doce meses), el grupo que marcó la desaceleración de la inflación fue el de Vivienda, cuya inflación cedió gracias al comportamiento de la energía, que aceleró su caída. A lo anterior, se sumó el rubro de Restaurantes y hoteles, cuya inflación cedió por el rubro de restaurantes, reflejando una menor presión después de la temporada de Semana Santa. En contraposición, los alimentos tuvieron un ligero incremento en precios debido a los procesados, cuyo aumento no alcanzó a ser contrarrestado por la caída de la papa. Pese a lo anterior, el grupo de mayor inflación sigue siendo el de Restaurante y Hoteles (7,41%), mientras que el de Vivienda (5,82%) y los Alimentos (4,71%), fueron los de mayor contribución en el mes.

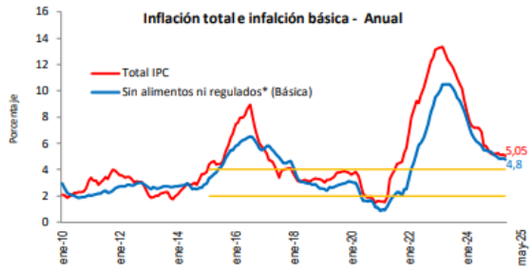
Dado lo anterior, la inflación básica retomó su tendencia a la baja, alcanzando un valor de 4,77%, mostrando que la inflación baja más allá de los rubros volátiles como los alimentos o los rubros más controlados como los regulados.

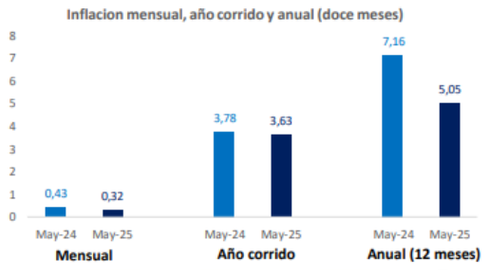
Finalmente, con respecto a países pares, la inflación anual de Colombia se ubicó por debajo de la de Brasil, que ha venido subiendo y fue de 5,5% en abril. La inflación de Colombia también se encuentra cerca de la de Chile y México que fue de 4,4% en mayo para ambos países, pero aún está muy lejos de la de Perú (1,7%, Lima).

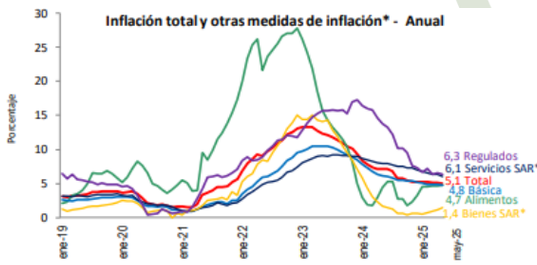
Para 2025, se espera que la inflación de Colombia continúe cediendo, pero no tan rápido como se preveía anteriormente. En este sentido, el Banco de la República subió su proyección de inflación a 4,4% en abril (desde 4,1% proyectado para 2025 en enero). Por su parte, los analistas subieron sus predicciones del 4,5% o 4,6% revelado en las encuestas de abril al 4,8% de las encuestas de mayo, retomando con ello la tendencia de expectativas crecientes que parecía haberse detenido un mes atrás.

Por otro lado, en el ámbito internacional, el FMI prevé que la inflación mundial siga bajando, pero a un ritmo más lento de lo que se esperaba anteriormente. En este contexto, las proyecciones de abril indican que la inflación mundial bajaría a 4,3% en 2025 en el promedio del año (antes 4,2%) y a 3,6% en 2026 (antes 3,5%). El alza en las proyecciones de inflación se debe esencialmente a las eventuales disrupciones que traería el clima de tensiones comerciales.

Gráficos de Inflación







Medidas de inflación

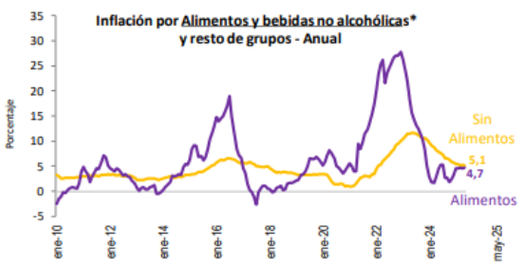
	Mes		Año Corrido		Anual (12meses)	
	May24	May25	May24	May25	May24	May25
Total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,51	**0,60**	3,48	**4,88**	4,40	**4,71**
Bebidas alcohó. y tabaco	0,11	**0,39**	3,62	**2,99**	8,59	**4,93**
Prendas de vestir y calzado	0,20	**0,39**	1,39	**1,37**	3,34	**2,03**
Alojamiento y Serv. Públicos	0,74	**0,48**	4,49	**3,38**	9,14	**5,82**
Muebles y artículos hogar	0,13	**0,18**	1,90	**2,50**	3,26	**2,79**
Salud	0,36	**0,39**	3,60	**3,40**	6,67	**5,34**
Transporte	-0,05	**-0,08**	4,10	**4,17**	9,07	**5,26**
Comunicaciones	-0,16	**-0,15**	-0,18	**-0,76**	-0,19	**-1,50**
Recreación y cultura	-0,02	**-0,52**	-1,11	**0,87**	1,98	**1,79**
Educación	0,03	**0,00**	8,89	**5,68**	11,42	**7,35**
Restaurantes y hoteles	0,65	**0,36**	4,80	**4,36**	9,76	**7,41**
Bienes y servicios diversos	0,42	**0,28**	2,43	**2,61**	5,40	**3,52**

Medidas de Inflación Básica

IPC sin alimentos*	0,41	**0,25**	3,85	**3,34**	7,83	**5,13**
IPC núcleo 15	0,36	**0,27**	3,75	**3,56**	7,17	**5,25**
IPC sin alimentos ni regulados*	0,42	**0,30**	3,16	**2,79**	6,13	**4,77**
Promedio	0,39	**0,27**	3,58	**3,23**	7,04	**5,05**

Otras medidas

Bienes Sin Alimentos ni Regulados*	-0,10	**0,23**	0,42	**1,24**	1,69	**1,45**
Servicios Sin Alimentos ni Regulados*	0,62	**0,32**	4,26	**3,37**	7,95	**6,06**
Regulados*	0,37	**0,11**	6,16	**5,17**	13,74	**6,31**



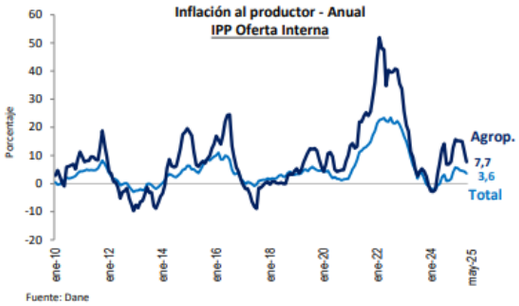
Fuentes: DANE y Banco de la República. (*) Alimentos (o sin alimentos) se refiere a los alimentos del Grupo 1: Alimentos y bebidas no alcohólicas. Regulados se refiere a la nueva deficinón del BanRep; SAR: Sin alimentos ni regulados; Ver nota al pie no. 2 sobre cambio de mediciones y metodologías.

Fuente: Departamento nacional de Planeación

Respecto a los **precios del productor**, se anota que el IPP (medido por Oferta interna) viene descendiendo pausadamente desde el pico que presentó en diciembre (5,8%), para ubicarse en mayo en 3,6%.

Dentro del IPP se destaca que el segmento agropecuario cedió de manera importante en mayo, para situarse en 7,7%, que es la mitad de la variación que mostraba en marzo y el valor más bajo en 8 meses.

Ver sección: Inflación por rubros: ampliación.



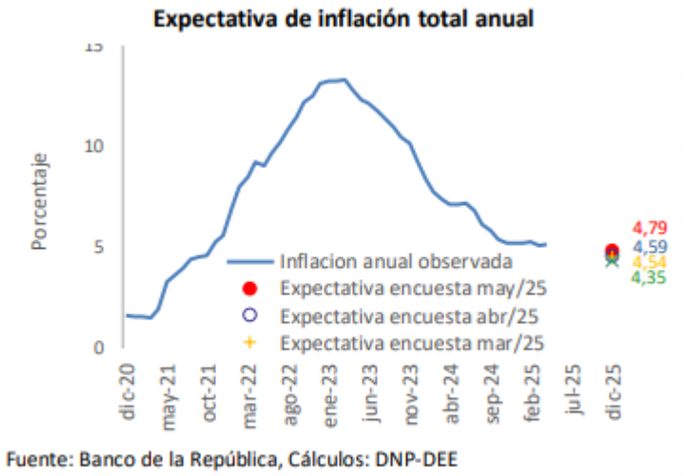
Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Para 2025 y 2026, el documento indica que se espera que la inflación continúe con su tendencia decreciente, aunque a un ritmo más lento del que se pronosticaba en enero, bajando a 4,4% en 2025 (en enero se esperaba 4,1%), para alcanzar la meta del 3,0% a fines de 2026.

Todo lo anterior en un contexto de una actividad económica al alza, pero por debajo del potencial, presiones inflacionarias moderadas de la tasa de cambio, unas expectativas que prevén una tendencia decreciente de la inflación, indexaciones a tasas de inflación cada vez más bajas, pero donde todavía se esperan algunas presiones por el lado del gas y en los alimentos procesados que subirían por los precios internacionales.

Así mismo, como se mencionó anteriormente, la inflación básica sería de 3,9% en 2025 y de 3,1% en 2026, coincidiendo con el escenario de proyecciones de enero, donde se espera que la inflación de bienes se mantenga significativamente por debajo del 3% y que la de servicios siga bajando de manera lenta pero continua, manteniéndose por encima del 3%.

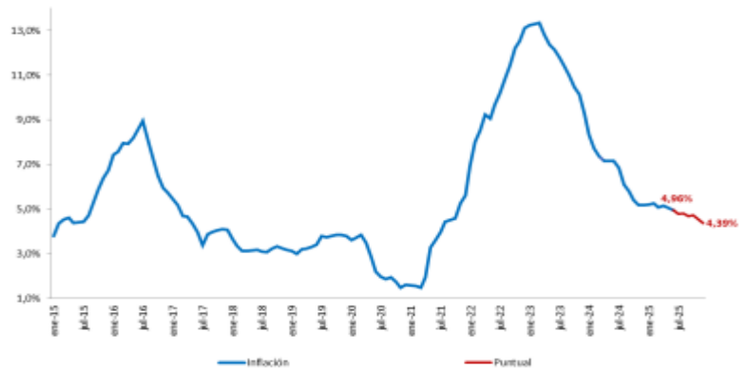
Finalmente, se anota que el Informe prevé una inflación por alimentos de 4,6% para 2025 y de 2,5% para 2026, subiendo desde los valores de 3,3% y 2,4% proyectados en enero. El incremento a las mayores presiones actuales y esperadas de los precios internacionales de insumos y productos agrícolas, que recaen especialmente sobre los alimentos procesados.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Por otro lado, los analistas esperan un resultado inflacionario de 4,8% al cierre del año. Estos pronósticos, no solo superan el 4,4% esperado por el Banco, sino que también son más altos que los reportados el mes anterior (que estaban entre 4,5% y 4,6%). Con ello, las expectativas retoman la tendencia de predicciones cada vez más altas creciente que parecía haberse detenido un mes atrás.

Proyección de inflación DEE-DNP



Fuente: Dane, proyecciones y estimaciones DNP-DEE

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Por nuestro lado, en la Dirección de Estudios Económicos estimamos que en 2025 la inflación bajará a 4,39% al cierre del año, donde junio mostraría una inflación de 0,24% mensual, acumulando una variación anual de 4,96%.

Inflación por ciudades

Ciudades	Total Mensual	Total Doce meses
Neiva	0,56	4,43
Medellín	0,53	5,41
Pereira	0,51	6,13
Popayán	0,50	5,32
Manizales	0,50	5,01
Armenia	0,46	5,55
Florencia	0,43	4,78
Pasto	0,42	5,03
Barranquilla	0,38	3,92
Otras Areas Urbanas	0,37	4,59
Cartagena De Indias	0,37	4,51
Cúcuta	0,34	4,35
Total IPC	**0,32**	**5,05**
Santa Marta	0,31	1,38
Bogotá, D.C.	0,28	5,47
Sincelejo	0,26	3,97
Riohacha	0,23	3,12
Cali	0,22	4,51
Montería	0,21	3,95
Villavicencio	0,18	4,85
Valledupar	0,16	3,30
Ibagué	0,10	5,06
Tunja	0,09	3,57
Bucaramanga	-0,07	5,61

Fuente: Dane

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

En el mes:

12 ciudades registraron una variación del IPC superior al promedio nacional, aunque ninguna superó el 1%. Las ciudades con mayor inflación mensual fueron Neiva (0,56%), Medellín (0,53%) y Pereira (0,51%). En el caso de Neiva, este resultado se explica principalmente por el arriendo y la electricidad.

Por otro lado, Bucaramanga fue la única ciudad con variación mensual deflacionaria (-0,07%), donde el resultado se relaciona especialmente con la deflación observada en Electricidad (-6,66%).

En términos de variación mensual, el IPC de electricidad presentó una disminución de -0,94%. Diez ciudades registraron comportamientos deflacionarios, siendo Bucaramanga (-6,66%), Ibagué (-5,48%), Tunja (-4,43%) y Villavicencio (-2,87%) las que más contribuyeron a esta caída.

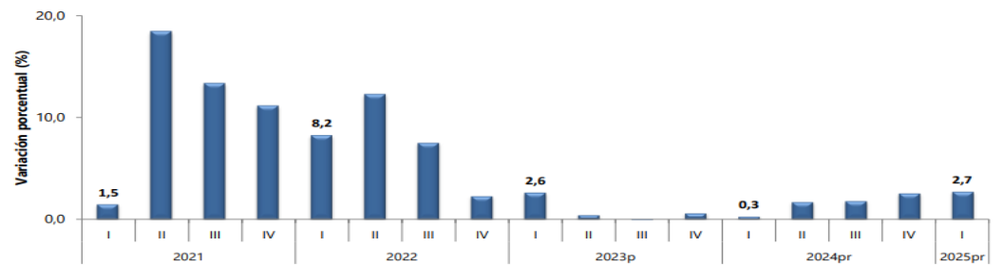
En los últimos doce meses (anual):

Frente a mayo del 2024 las ciudades con menor inflación fueron: Santa Marta (1,38%), Riohacha (3,12%), Valledupar (3,30%) y Tunja (3,57%). Mientras que, las ciudades con mayor inflación anual fueron Pereira, Bucaramanga, Armenia y Bogotá, D.C. con incrementos por encima del 5%.

5.5.2 CRECIMEINTO DEL PIB

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.*
- *Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.*

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- *Gasto en consumo final crece 3,8%. •*
- *Formación bruta de capital crece 8,3%.*
- *Exportaciones crecen 2,4%.*
- *Importaciones crecen 11,9%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- *Gasto en consumo final crece 1,1%.*
- *Formación bruta de capital crece 0,2%.*
- *Exportaciones decrecen 0,8%.*

- *Importaciones crecen 2,2%.*

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 29,9% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,2% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,6% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,1%.*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8%.*
- *Explotación de minas y canteras crece 1,7%.*

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	29,9	1,8
Explotación de minas y canteras	2,8	1,7
Industrias manufactureras	5,9	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,9	-5,6
Construcción	4,2	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,2	1,1
Información y comunicaciones	2,5	-1,3
Actividades financieras y de seguros	10,3	1,6
Actividades inmobiliarias	9,1	1,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,3	1,1
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	9,6	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	22,0	12,1
Valor agregado bruto	**10,1**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	12,4	3,7
Producto Interno Bruto	**10,3**	**1,5**

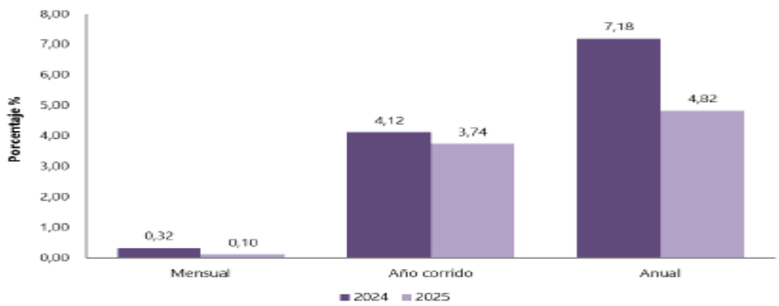
Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

5.5.3 CRECIEMINTO DEL IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,72	4,80	0,90
Restaurantes y hoteles	9,43	5,21	0,56	4,80	0,53
Transporte	12,93	4,30	0,58	4,38	0,59
Salud	1,71	4,11	0,07	3,77	0,06
TOTAL	100,00	4,12	4,12	3,74	3,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,09	1,56	3,39	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,70	0,06	3,27	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,57	0,14	2,85	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,97	0,08	2,70	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	1,53	0,05
Recreación y cultura	3,79	-1,01	-0,03	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,64	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 4,82% en comparación con junio de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,56%), Restaurantes y hoteles (7,44%), Transporte (5,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,23%), Salud

(5,20%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,14%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,31%), Bienes y servicios diversos (3,61%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (-1,46%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,21	0,43	7,56	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	9,57	1,02	7,44	0,81
Transporte	12,93	8,10	1,08	5,27	0,71
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,25	2,81	5,23	1,62
Salud	1,71	6,78	0,11	5,20	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,15	0,14	5,14	0,09
TOTAL	100,00	7,18	7,18	4,82	4,82
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,27	1,02	4,31	0,82
Bienes y servicios diversos	5,36	5,18	0,28	3,61	0,19
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,17	0,13	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,06	0,10	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	2,00	0,07	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	-1,46	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,39	0,10	3,96	3,75	6,88	4,73
Vulnerables	0,36	0,08	4,04	3,76	7,14	4,62
Clase media	0,32	0,09	4,09	3,72	7,19	4,79
Ingresos altos	0,30	0,14	4,24	3,76	7,22	5,02
Total nivel de ingresos	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,10%), Vulnerables (0,08%), Clase media (0,09%), Ingresos altos (0,14%) y por último, Total nivel de ingresos (0,10%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,75%), Vulnerables (3,76%), Clase media (3,72%), Ingresos altos (3,76%) y por último, Total nivel de ingresos (3,74%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,73%), Vulnerables (4,62%), Clase media (4,79%), Ingresos altos (5,02%) y por último, Total nivel de ingresos (4,82%).

La entidad también realizo un estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co se encontraron los siguientes contratos de prestación de servicios, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por la empresa.

Entidad	No. De proceso	Objeto	Valor
Empresas Públicas de Calarcá ESP	CPS-070-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO; ASI COMO LA GESTIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ ESP	$11.000.000
Alcaldía de Pamplonita	OPS-PNITA-158-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO CON EL FIN DE MEJORAR LA GESTION FISCAL Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER.	$4.500.000
Municipio de Lebrija	CD-CPS-307-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ETAPA DE NOTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO.	$15.500.000
Municipio de Piedecuesta	SH-CPS-076-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION JURIDICA EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO DE LOS IMPUESTOS SANCIONES Y DEMAS RENTAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	$12.500.000

Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, toma como referencia para la presente contratación, el contrato relacionado, en el cual se ha establecido objeto y especificaciones similares, generando la ejecución del contrato a satisfacción a favor de las E.S.P.M por el modo en que fue celebrado y la forma de pago pactada, en el cual se recibió un servicio apropiado a las necesidades presentadas por las E.S.P.M, y en lo que no se generó ningún riesgo que afectara a la entidad.

ANTECEDENTES: CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES: Las E.P.M.M, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con el fin de apoyar la gestión, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación Directa, conforme al artículo 14.1, 32 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 que corresponde al Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M
RESPONSABLES:	
CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE Gerente E.P.M.M.	FIRMA: *Original Firmado*